REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 103 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016, ID Nº 311105.----------

San Alfredo, 3 de Octubre de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2016 para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 5 de Octubre de 2016, presentado por la Responsable Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.,** con RUC 80090622-5, representado por Víctor G. Gómez Acosta, la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN",** C.D. Nº 07/2016, ID Nº 311105, de acuerdo a la Planilla de Precios, por un monto total de **Gs. 103.062.560** – *guaraníes Ciento tres millones sesenta y dos mil quinientos sesenta.*----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Daniel G. Florentín Rodas
Secretario General

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal